

Resolución No. 013 de 4 de agosto de 2025

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-PMC-CRAB-014-2025 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE OBRA CIVIL PARA LAS SEDES A Y B Y REMODELACION Y ADECUACION DE BAÑOS DE LA PRIMERA INFANCIA – TIPO BOLSA- CON TERMINADOS, A TODO COSTO, (INCLUIDO IMPUESTOS) MANO DE OBRA Y MATERIALES DE BUENA CALIDAD, PARA LA PLANTA FÍSICA DEL COLEGIO RODRIGO ARENAS BETANCOURT IED.

La Rectora Ordenadora del gasto en ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, y Decreto 1075 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que para el cumplimiento del principio rector de selección objetiva previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto reglamentario 1082 de 2015, en el Pliego de Condiciones se establecen los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y económicos que deberán cumplir los proponentes para participar en el presente proceso de selección, así como los factores de ponderación y calificación de las ofertas.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, los Estudios y Documentos Previos y el Pliego Definitivo de Condiciones, se publican a través del Portal único de Contratación SECOP II, con el propósito de suministrar a los oferentes, a las veedurías ciudadanas y a la comunidad en general, la información necesaria para recibir las sugerencias y aclaraciones tendientes a unificar criterios en el contenido de los Pliegos de Condiciones Definitivos.

Que el COLEGIO RODRIGO ARENAS BETANCOURT IED, en la etapa del Proyecto de Pliego de Condiciones, a través del AVISO DE CONVOCATORIA y el PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES realizó la Convocatoria para: *"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE OBRA CIVIL PARA LAS SEDES A Y B Y REMODELACION Y ADECUACION DE BAÑOS DE LA PRIMERA INFANCIA – TIPO BOLSA- CON TERMINADOS, A TODO COSTO, (INCLUIDO IMPUESTOS) MANO DE OBRA Y MATERIALES DE BUENA CALIDAD, PARA LA PLANTA FÍSICA DEL COLEGIO RODRIGO ARENAS BETANCOURT IED "*.

Que el COLEGIO RODRIGO ARENAS BETANCOURT IED, en la etapa del Proyecto de Pliego de Condiciones, invito a mipymes a participar del mismo, y que no hubo solicitudes para limitar el presente proceso.

Que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETESCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE DE PESOS M/CTE (\$ 59.711.927) M/CTE** incluido tributos y costos que se causen por el hecho

de celebración, ejecución y liquidación del contrato en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual. El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y timbres que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana, respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 016 de julio 25 de 2025.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, le corresponde a la entidad mediante acto administrativo la apertura del proceso de selección abreviada.

Que los Pliegos de Condiciones puede ser consultados en el Portal único de Contratación SECOP 2 www.colombiacompra.gov.co.

Que, por lo anteriormente expuesto, es procedente dar apertura al proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-PMC-CRAB-014-2025 En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la Apertura del Proceso SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-PMC-CRAB-014-2025. Cuyo objeto es : CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE OBRA CIVIL PARA LAS SEDES A Y B Y REMODELACION Y ADECUACION DE BAÑOS DE LA PRIMERA INFANCIA – TIPO BOLSA- CON TERMINADOS, A TODO COSTO, (INCLUIDO IMPUESTOS) MANO DE OBRA Y MATERIALES DE BUENA CALIDAD, PARA LA PLANTA FÍSICA DEL COLEGIO RODRIGO ARENAS BETANCOURT IED de acuerdo con las características técnicas establecidas en la ficha técnica acorde con los requisitos, documentos y características técnicas exigidas en el Pliego de Condiciones y Anexos de este.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que de conformidad con los Estudios y Documentos Previos elaborados por el COLEGIO RODRIGO ARENAS BETANCOURT IED, se determinó que el presupuesto oficial corresponde a la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETESCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE DE PESOS M/CTE (\$ 59.711.927) M/CTE, incluido tributos y costos que se causen por el hecho de celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo que en atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.22. La modalidad de selección que corresponde es el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

ARTICULO TERCERO: Adelántese la Selección Abreviada de Menor Cuantía No SA-PMC-CRAB-014-2025 de conformidad con el siguiente cronograma.

ACTIVIDAD	FECHA	
	DESDE - HASTA	
Acto administrativo de apertura del proceso	4 de agosto de 2025	
Publicación pliegos de condiciones definitivo	4 de agosto de 2025 12:00 p.m.	
Plazo para manifestación de interés de oferentes por SECOP II	Desde 4 de agosto de 2025 8:00 a.m.	Hasta 6 de agosto de 2025 4:00 p.m.

Consolidación de interesados en participar en el proceso	11 de agosto de 2025 Hora: 9:00 A.M.	
Audiencia de sorteo (en caso de recibirse más de 10 manifestaciones de interés) VIRTUAL se enviara enlace previamente	12 de agosto de 2025 Hora: 2:00 p.m.	
Observaciones al pliego de condiciones definitivo	Desde 4 de agosto de 2025 8:00 a.m.	Hasta 6 de agosto de 2025 4:00 p.m.
Respuesta observaciones al pliego de condiciones definitivo	11 de agosto hasta 4:00 p.m.	
Plazo máximo para expedir adendas	11 de agosto de 2025	
Fecha y hora límite para presentación de propuestas a través de SECOP 2	14 de agosto de 2025 Hasta las 2:00 p.m.	
Publicación acta de cierre del proceso	14 de agosto de 2025 Portal SECOP II	
Verificación de requisitos habilitantes y evaluación preliminar de las propuestas	15 de agosto de 2025	20 de agosto de 2025
Publicación informe de verificación de requisitos habilitantes, evaluación preliminar de las propuestas	20 de agosto de 2025 4:00 p.m.	
Traslado del informe de evaluación preliminar y subsanación de habilitantes requeridos por la IED	21 de agosto de 2025 10:00 a.m.	22 de agosto de 2025 4:00 p.m.
Respuesta a observaciones recibidas con respecto al informe de evaluación preliminar, e informe de los proponentes habilitados	26 de agosto de 2025	
Fecha límite para subsanar, aclarar y dar respuesta a los requerimientos realizados por la IED hasta esta etapa	26 de agosto de 2025 Hora: 12:00 m	
Acto administrativo que decide el proceso	27 de agosto de 2025 3:00 p.m.	
PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO (elaboración minuta y firmas de las partes)	28 de agosto de 2025	
Registro presupuestal	28 de agosto de 2025	
Para el cumplimiento de los requisitos de ejecución entrega de pólizas y acta de inicio	1 de septiembre de 2025	
Publicación del contrato en el SECOP II	Dentro de los tres (3) días hábiles contados a partir de la celebración del contrato	

ARTÍCULO CUARTO: En caso de que las fechas y horas establecidas en el artículo anterior, sean objeto de alguna modificación la misma se efectuará a través de Adenda, la cual será publicada conforme a lo establecido por la Ley, sin que sea necesario modificar la presente resolución. La adenda que se profiera formará parte integral del Pliego de Condiciones y de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: Ordénese la publicación del presente acto administrativo y del Pliego Definitivo de Condiciones en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

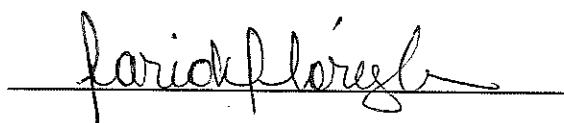
ARTICULO SEXTO: El Colegio RODRIGO ARENAS BETANCOURT IED en aras de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 5º artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 y del inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 informa que las veedurías ciudadanas podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual del proceso del cual se ordena su apertura mediante el presente acto administrativo haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante el Colegio y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTICULO OCTAVO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los 4 días del mes de agosto de 2025.



Libia Faride Flórez Castro

RECTORA- ORDENADORA DEL GASTO